

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CONVOCATORIA DE PLAZAS Y REALIZACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [10L/4300-0351]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0351, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de febrero de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0351]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los habilitados nacionales son profesionales que trabajan en los ayuntamientos y entidades locales y cuyas funciones les están reservadas por Ley, concretamente, en el art. 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Su tarea consiste en facilitar la acción de los gobiernos locales de acuerdo con las reglas del Estado de Derecho. Estos funcionarios desempeñan sus cargos en las administraciones locales, y en concreto, los puestos de secretario, interventor y tesorero.

El déficit de habilitados nacionales en las administraciones locales no es un problema reciente, sino que viene ya desde hace años, debido a que los sucesivos gobiernos centrales, que son los responsables de convocar las plazas y promover los procesos selectivos, lo han venido haciendo "a cuenta gotas" y de una manera claramente insuficiente y, sobre todo, con procesos selectivos poco ágiles y de una duración excesiva que disuade a los potenciales opositores al cuerpo, para atender las necesidades y demandas de los Ayuntamientos y demás Entidades Locales de toda España.

En Cantabria, son varias las decenas de Entidades Locales que ven como su actividad administrativa, burocrática y de gestión, se ve ralentizada o incluso paralizada por la falta de habilitado nacional que realice las funciones de secretaría, intervención o tesorería.

Así, vemos cómo los expedientes se retrasan o incluso caducan, se acumulan las facturas y se debilitan los controles de legalidad de los expedientes.

La falta del secretario o interventor, por incapacidad temporal o jubilación del titular, se acentúa más en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, es decir, la mayoría de los municipios de Cantabria, donde las funciones de secretaría e intervención se acumulan en una sola persona.

Hasta ahora estas vacantes se ocupan en la mayor parte de los casos por interinos o en otros casos por funcionarios de la propia Entidad Local, que les suplen en cuestiones puntuales.

Desde el Gobierno de Cantabria, en concreto desde la Dirección General de Administración Local, se hace todo lo posible para no dejar desasistidos a los entes locales, siempre dentro de sus posibilidades. En tal sentido, es de reseñar la creación, en colaboración con Cosital Cantabria, de una bolsa de trabajo autonómica para interventores, secretarios y tesoreros interinos para cubrir de manera subsidiaria las vacantes cuando el Estado no lo hace.

Sin embargo, en Cantabria ya en el año 2020 había 33 vacantes de secretario, interventor o tesorero, situación que no ha mejorado, sino todo lo contrario.

Esta situación puede agravarse, como se apunta desde el propio colectivo, habida cuenta que la media de edad de estos habilitados es alta y cercana a la jubilación para aquellos que se incorporaron en los años 80 y 90, por lo que resulta un dato a tener en cuenta.

Es por ello, que la necesidad de que el Gobierno Central recoja en las sucesivas ofertas de empleo público el número de plazas vacantes reales existentes, así como que se desarrollen los procesos selectivos con celeridad, es acuciante, máxime si tenemos en cuenta que no supone un aumento del gasto público al encontrarse dichas plazas dotadas presupuestariamente, pues o bien se desempeñan por interinos que perciben sus retribuciones igual que un funcionario de carrera o por accidentales, con los cuales sucede lo mismo. Por tanto, el único gasto en el que incurriría el Gobierno Central sería en el del desarrollo del proceso selectivo por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

A toda esta problemática no ayudó el Real Decreto 128/2018, que vino a modificar el desarrollo reglamentario del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y siendo más restrictivo en cuanto al número de acumulaciones que se permite por habilitado nacional respecto a las funciones que le son reservadas, limitándose a una única acumulación por funcionario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Gobierno de España a la convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos ágiles de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de todas las Entidades Locales de España.

2. Instar al Gobierno de España a la modificación del Real Decreto 128/2018, en el sentido de eliminar la restricción en cuanto al número de acumulaciones de funciones reservadas a estos habilitados de carácter nacional, en tanto en cuanto se cubran las vacantes, evitando, a su vez, interpretaciones restrictivas para la cobertura provisional por dichos funcionarios.

En Santander, a 16 de febrero de 2022

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."